



se hiciese copia del dictamen de la Comision y de este acuerdo al Sr. Alcalde primer Constitucional para q. determine cual es el punto de ejecucion q. esta signando sobre ello.

Oficio a los Concejales que no han tomado posesion -

La Ciudad Alcordo: se les sigue oficio por ultima vez al Sr. D. Esteban Gajardo y D. Juan Peru Peru para q. en el cabildo proximo se presenten a tomar posesion del cargo de Regidores, noticiandoles que si no lo verifican se dara pase a la Com. Diputacion provincial de su mocion. Y no efectuando su presentacion en el cabildo del Sabado se despate a su Com. Diputacion.

D. Josefa Maria Canchales sobre su contribucion -

Se traen un memorial de D. Josefa Maria Canchales viuda de D. Juan Leonel Urdina de Casagua en solicitud de que esta exeluya del pago de la contribucion de Ventas provinciales, en atencion a que no es vecina ni consumidora de esta poblacion. Y la Ciudad Alcordo: que la Com. Diputacion si consta su vecindad; y en segunda se pase a la contribucion de contribuciones para que diga.

Maria Sastre. Memorial de su rebaja de contrib. -

Se vision dos memoriales uno de Maria Sastre y otro de Ramon Lopez en solicitud de que se les rebaje del pago de contribuciones; y la Ciudad Alcordo: Pasa a la ofiana de contribuciones al efecto conveniente.

Acuerdo sobre curso de memoriales de contrib. ex. ex. -

La Ciudad con conocimiento de que la presunta del tiempo no permite la revision diaria de los memoriales que se presentan sobre faltas y rebajas de ambas contribuciones ordinaria y extraordinaria, y la necesidad de resolver a ello, acordó: Que los memoriales pendientes sobre este ramo y los que se presenten pasen a las comisiones a que correspondan: procediendo en la misma forma con los memoriales sobre Militaria nacional.

